En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el porcentaje del sueldo destinado a sufragar el alquiler de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

Con respecto a la cuantía y porcentaje del sueldo destinada a sufragar el alquiler de vivienda en Navarra, este parlamentario desea conocer:

- Los últimos datos de los que dispone el Gobierno de Navarra sobre el porcentaje del sueldo destinado a sufragar el alquiler, desglosado por tramos de edad.

En lruñea, a 2 de marzo de 2021.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro